

Cargos relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

0019/09-CA. Explotaciones Porcinas Naval, S.L., Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

0029/09-CA. Aceitunas Paternilla, S.L., Arahál (Sevilla).

0046/09-CA. Manuel Pérez Rodríguez. Coria del Río (Sevilla).

Sevilla, 11 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

DIPUTACIONES

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 8 de abril de 2009, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de dos plazas del Grupo A, Subgrupo 1 (BOJA núm. 91, de 14.5.2009).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

En la página núm. 32, columna de la izquierda, líneas 35 y 45, donde dice:

«De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 40 puntos.»

«De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 punto.»

Debe decir:

«De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.»

«De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.»

Sevilla, 15 de mayo de 2009

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de abril de 2009, del Ayuntamiento de Coín, de bases para la selección de Subinspector.

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Coín de fecha 3 de abril de 2009, referente a la convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Subinspector, Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE SUBINSPECTOR, JEFE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COÍN

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca procedimiento para la provisión, por el sistema de libre designación del puesto de trabajo incluido en la Plantilla del Ayuntamiento de Coín que se especifica y cuyas características a continuación se relacionan:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría del puesto de trabajo: Subinspector.

Clasificación: Grupo A, Subgrupo A2.

Escala: Administración Especial.

Nivel de complemento de destino: 20.

Complemento específico: 18.287,50 €/anual.

Tipo de puesto: Singularizado. Jefatura de la Policía Local.

Adscripción: Funcionarios de Cuerpos de Seguridad de la Administración del Estado, Autonómica o Local.

Segunda. Funciones.

Las funciones de la Jefatura son las establecidas en el artículo 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; entre otras la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo, así como el asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana, bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde.

Tercera. Requisitos.

No existiendo actualmente en la plantilla de la Policía Local de Coín ningún funcionario con la categoría de Subinspector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes, que deben ostentar la condición de funcionarios de categoría igual o superior a la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Coín (Subinspector), serán funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la de Subinspector del Cuerpo de Policía Local de Coín.

Cuarta. Publicación de las Bases. Presentación de solicitudes y documentación.

Las Bases de esta Convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán la solicitud según el modelo normalizado incluido en el Anexo de las presentes Bases, adjuntando a la misma la documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, de los requisitos exigidos, así como de los méritos alegados en el currículum vitae, que también se acompañará a la solicitud.

Quinta. Selección, nombramiento y cese.

La selección de los candidatos se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, valorando el currículum y los méritos alegados y acreditados por los mismos.

Además, la valoración se podrá completar con una entrevista personal orientada a obtener una adecuada evaluación de las aptitudes y competencias profesionales de los candidatos, y versará sobre aspectos relativos a la gestión y organización de la Jefatura de la Policía Local, así como sobre aquellos otros temas que se consideren de interés para apreciar la idoneidad de los candidatos.

El órgano competente para el nombramiento podrá así mismo establecer la realización de otras pruebas que permitan valorar la idoneidad de los aspirantes, a cuyo fin podrá recabar la intervención de especialistas para la realización y evaluación de las mismas.

El proceso de selección deberá concluirse y realizarse el nombramiento en el plazo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

El nombramiento como Jefe del Cuerpo de la Policía Local se efectuará por el Alcalde y el funcionario así nombrado podrá ser removido libremente de sus funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases, Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

A N E X O

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, POR LIBRE DESIGNACION, DEL PUESTO DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR, JEFE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COÍN

Datos personales.

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Correo Electrónico: Teléfono de contacto:

Domicilio:

Municipio: Provincia: C.P.:

Datos profesionales.

Categoría Profesional:

Grupo/Subgrupo:

Situación Administrativa Actual:

Tipo de Administración:

Estatal Autonómica Local

Ministerio/Consejería/Ayuntamiento:

Área: Centro: Unidad:

Denominación de puesto de trabajo que ocupa:

Nivel Complemento de Destino:

Municipio/Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En, a de de 2009

Firma del interesado

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COÍN (MÁLAGA)

Coín, 3 de abril de 2009.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Jesús Clavijo Sánchez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO 4 de mayo de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, mediante el que se dispone la notificación mediante publicación de comunicación de ejecución subsidiaria de cumplimiento de sentencia 207/07 confirmando Resolución de 7.2.01 del procedimiento sancionador 121/00.

Con fecha 21 de diciembre de 2007 tuvo salida del Registro General de Documentos de la hoy Agencia Pública de Puertos de Andalucía, oficio de apercibimiento en relación a

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, núm. 204/2007, de 23 de abril de 2007, dimanada en recurso 3199/01 interpuesto por Dimarcru, S.L., que adquirió firmeza el día 22 de octubre de 2007, y por la que se desestimaron las pretensiones de la recurrente, confirmando, por ser conforme a derecho, la Resolución de 7 de febrero de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, notificado a la interesada.

La Resolución Sancionadora de 7 de febrero de 2001 de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, establece la responsabilidad de Dimarcru, S.L., por infracción tipificada en el artículo 116.l.c) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por los hechos «Cierre y apertura de huecos en fachada; Cierre de patio ubicado en cubierta de planta baja de edificación; Instalación de terrazas en superficie descubierta de trasera de edificio, con colocación de toldos, mesas y sillas; Construcción de edificio en madera sobre cubierta de planta primera, con instalación de dos grandes carpas, mesas y sillas», imponiéndole sanción de multa de 45.075,91 euros y la obligación de «restituir las cosas a su estado anterior».

Al respecto de dicha ejecución, Julif Asesores, Despacho del Ldo. don Juan Antonio Pérez Ruiz quien en representación, acreditada, de Dimarcru, S.L., solicitó aplazamiento y fraccionamiento del pago del importe adeudado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la sanción, desconociéndose el resultado de la misma al haber sido trasladado al órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, y sin que conste ingreso alguno, parcial o total, en relación a los 45.075,91 euros de multa adeudados.

Como quiera que ha transcurrido un plazo excesivo para que proceda a la ejecución de la Resolución sancionadora, una vez apercibido en aquel oficio de 21 de diciembre de 2007 de la ejecución forzosa, sin perjuicio de los trámites ya realizados para el apremio del pago de la multa impuesta, siendo la obligación de reposición del dominio público legalmente imprescriptible, se comunica a Dimarcru, S.L., que, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se va a proceder a la ejecución subsidiaria de dicha obligación a través del concesionario del Puerto Deportivo de Aguadulce.

A tal efecto, Dimarcru, S.L., o quien resulte responsable subsidiario de las obligaciones de la entidad, teniendo en cuenta que la Resolución a ejecutar fue dictada el 7 de febrero de 2001, deberá ingresar, en el plazo máximo de un mes desde la presente notificación, la cuantía de 57.456,58 euros que se han calculado como gasto, de naturaleza provisional y sin perjuicio del que finalmente se acredite realizado (por tanto, sin perjuicio de la devolución, en su caso, del importe que resulte de la liquidación definitiva o la exigencia de su complemento hasta el total), correspondiente a la restitución del dominio público alterado.

La indicada cuantía se deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18 núm. de cuenta 0230000011, en el plazo indicado, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Agencia Pública Puertos de Andalucía, en Sevilla, Calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, el justificante de dicho ingreso (indicando la referencia «APPA-JUD 244/Ejec. Forzosa»), exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del Recargo de Apremio y, cuando proceda, con los correspondientes intereses de demora.

Este mismo requerimiento, se remite para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del último domicilio conocido de la entidad sancionada, computándose el plazo establecido desde la fecha de la publicación, en el supuesto en que se frustrara la notificación